



DECRETO N° 1276

TEMUCO, 7 AGO. 2012

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOCIEDAD DE CAPACITACION CORDERO Y SANDOVAL LTDA.
R.U.T. : 76.037.285-4
Dirección Particular : CLARO SOLAR 835 OF- 1001

PATENTE

ROL : 2-22386
Código : 749.990
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAPACITACION
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : M. RODRIGUEZ 825
A la dirección comercial : CLARO SOLAR 835 OF- 1001
Rol Avalúo : 129 -196
Fecha de Solicitud : 07.08.2012
Traslado N° : 59
Fecha : 07.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

493416